



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
26 de marzo de 2024  
Español  
Original: inglés

## Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

17º período de sesiones

Nueva York, 11 a 13 de junio de 2024

Tema 5 b) i) del programa provisional\*

**Cuestiones relacionadas con la aplicación  
de la Convención: mesas redondas**

### Cooperación internacional para promover las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología por un futuro inclusivo

#### Nota de la Secretaría

La presente nota ha sido preparada por la Secretaría, siguiendo orientaciones de la Mesa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en consulta con entidades de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas, a fin de facilitar la mesa redonda sobre el tema “Cooperación internacional para promover las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología por un futuro inclusivo”. La nota empieza con una breve introducción sobre el tema, continúa con un examen de los marcos normativos internacionales pertinentes y las iniciativas de cooperación internacional destinadas a promover las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología para la inclusión de las personas con discapacidad. Se ofrece también una sinopsis de los retos y las lagunas existentes en este ámbito, en particular en las esferas de la normalización y los mecanismos de cooperación, vigilancia y supervisión, los marcos regulatorios y los avances tecnológicos. La nota concluye con una enumeración de ámbitos de intervención en los que se puede reforzar la cooperación mundial y colmar la brecha entre la política y la práctica a fin de garantizar que los mecanismos de desarrollo y transferencia de tecnología sean inclusivos, éticos y accesibles. La Secretaría transmite por la presente la nota, aprobada por la Mesa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la Conferencia en su 17º período de sesiones.

\* [CRPD/CSP/2024/1](#).



## I. Introducción

1. La próxima Cumbre del Futuro, que se celebrará los días 22 y 23 de septiembre de 2024, representará una oportunidad destacada para impulsar la cooperación sobre retos críticos e impulsar un marco multilateral revitalizado que tiene por objeto mejorar el bienestar de las personas. En vista de este importante evento, el 17º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad colaborará con los Estados partes y otras partes interesadas en una mesa redonda centrada en el aumento de la cooperación internacional para promover las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología a fin de lograr un futuro inclusivo y empoderar a las personas con discapacidad. En ese contexto, la mesa redonda podría estudiar varios aspectos de la transferencia de tecnología con un enfoque inclusivo de la discapacidad.

2. La mesa redonda representa una importante oportunidad para facilitar las discusiones intersectoriales relativas a la cooperación internacional en relación con los derechos de las personas con discapacidad y la tecnología. Su objetivo es destacar los retos y las oportunidades, compartir experiencias y enfoques exitosos y proponer estrategias para mejorar la cooperación internacional a fin de impulsar los derechos de las personas con discapacidad en la esfera de la innovación y la tecnología. El presente documento ofrece un marco para los debates de la mesa redonda. En él se proporciona un panorama de los marcos normativos internacionales, los mecanismos y las iniciativas actuales, se señalan los retos y las oportunidades clave y se exploran estrategias en relación con la forma de proceder en el futuro a fin de promover la cooperación internacional para seguir fomentando los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la innovación y la tecnología.

3. Los avances tecnológicos tienen el poder de reforzar de forma significativa la inclusividad y el empoderamiento de las personas con discapacidad proporcionando acceso a servicios esenciales, mejorando la comunicación y la movilidad e impulsando una mayor participación en la sociedad. Las tecnologías de apoyo, como los lectores de pantalla para personas con deficiencia visual y los teclados adaptados para personas con deficiencias de movilidad ayudan a las personas con discapacidad a realizar tareas que, de otro modo, podrían ser difíciles o imposibles. La proliferación de formas accesibles de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), como las herramientas y las plataformas de tecnología educativa, los sitios web y las aplicaciones móviles accesibles, las aplicaciones de comunicación para personas con deficiencias auditivas o del habla, las iniciativas de telemedicina y relativas a las ciudades inteligentes, ha revolucionado la forma en que las personas con discapacidad acceden a la información y se comunican con otras personas.

4. La inteligencia artificial está en la primera línea de las tecnologías emergentes que están reconfigurando las interacciones humanas y tiene el potencial de reforzar de forma significativa la inclusión de la discapacidad ofreciendo soluciones innovadoras a los obstáculos en materia de accesibilidad en varios ámbitos. En un informe, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos señaló 142 ejemplos de soluciones basadas en inteligencia artificial que podrían apoyar a las personas con discapacidad en el mercado laboral. La inteligencia artificial es esencial en esas soluciones, que dependen, en un 75 % de tecnologías de inteligencia artificial<sup>1</sup>. Las tecnologías impulsadas por la inteligencia artificial, como la domótica y los dispositivos ponibles, el reconocimiento de voz y el procesamiento del lenguaje

---

<sup>1</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), “Using AI to support people with disability in the labour market”, *OECD Artificial Intelligence Papers* núm. 7, noviembre de 2023.

natural, pueden ser cruciales para apoyar el acceso a recursos que empoderan a las personas con discapacidad a fin de vivir de forma más independiente y autónoma. Gracias a dispositivos como plataformas de aprendizaje adaptado y asistentes virtuales impulsados por inteligencia artificial que ayudan a las personas con discapacidad cognitiva a gestionar su calendario de toma de medicación y comunicarse con proveedores de asistencia sanitaria, la inteligencia artificial puede ofrecer soluciones educativas y sanitarias a las personas con discapacidad. También puede ser de ayuda para simplificar las pruebas de verificación de los aspectos de accesibilidad y los procesos de cumplimiento de las normas sobre accesibilidad automatizando la evaluación de los contenidos digitales y las aplicaciones: las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden escanear sitios web, aplicaciones móviles y contenidos digitales de otro tipo a fin de detectar problemas de accesibilidad y ofrecer recomendaciones para solucionarlos. Esto ayuda a los desarrolladores y a los creadores de contenidos a garantizar que sus productos sean accesibles para las personas con discapacidad desde la fase de diseño hasta las actualizaciones tecnológicas.

5. La transferencia con éxito de tecnologías de ese tipo a varios países requiere colaboración entre Gobiernos, organizaciones internacionales, instituciones académicas y partes interesadas del sector, a fin de velar por que las innovaciones se adapten a los contextos locales y aborden las necesidades específicas de poblaciones diversas. La naturaleza compleja y las implicaciones éticas asociadas a las tecnologías de inteligencia artificial acentúan la necesidad de la colaboración entre numerosas partes interesadas a nivel internacional, regional y nacional y entre sectores. Es esencial incrementar la cooperación y la solidaridad mundiales, en particular mediante el multilateralismo, a fin de permitir un acceso equitativo a las tecnologías de inteligencia artificial y afrontar los retos que plantean para la diversidad y la interconexión de culturas y marcos éticos, como se recoge en el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) titulado “Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial”. Este enfoque colaborativo es esencial para mitigar el posible uso indebido de la inteligencia artificial a la vez que se libera todo su potencial, en particular en la esfera del desarrollo, y para garantizar que las estrategias nacionales de inteligencia artificial se adhieran a los principios éticos.

## **II. Situación actual: marcos normativos e iniciativas internacionales**

6. Los marcos de cooperación y las iniciativas internacionales existentes ponen de relieve un enfoque coherente de refuerzo de las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología para la inclusión de las personas con discapacidad. Esos marcos e iniciativas reflejan un amplio consenso sobre la importancia de la transferencia de tecnología para afrontar retos mundiales como el cambio climático, la salud pública y el desarrollo sostenible. Las iniciativas son cruciales para impulsar la innovación, apoyar el desarrollo sostenible y garantizar un acceso equitativo a la tecnología en distintas regiones del mundo. También ponen de manifiesto que son necesarias las medidas colaborativas, la creación de capacidad y la distribución equitativa de la tecnología y los conocimientos para garantizar que todos los países puedan beneficiarse de los avances tecnológicos. Esas medidas se ajustan al compromiso de las Naciones Unidas de empoderar a las poblaciones en situaciones vulnerables haciendo un uso responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación, velando por no dejar a nadie atrás en la búsqueda del desarrollo sostenible y la prosperidad compartida. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 relativo a las alianzas para lograr

los Objetivos promueve alianzas internacionales y entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros para apoyar la consecución de los Objetivos y, por lo tanto, la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad (meta 17.16). Otros Objetivos abordan aspectos más específicos. El Objetivo 3 promueve el acceso a la ayuda y las tecnologías de apoyo (meta 3.8) y la cooperación internacional (meta 3.b), y el Objetivo 4 destaca la educación inclusiva a través de la tecnología (meta 4.a). El Objetivo 9 promueve la transferencia de tecnología internacional (meta 9.a) y las mejoras en materia de accesibilidad (meta 9.c). Además, el Objetivo 10 se refiere al acceso a los recursos en condiciones de igualdad, incluidos los avances tecnológicos, para las personas con discapacidad (meta 10.2) y fomenta la asistencia para el desarrollo y los flujos financieros internacionales (meta 10.b).

7. Respecto de la implementación de la Agenda 2030, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006, y en otros marcos normativos internacionales se pone de relieve el imperativo de aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para empoderar a las personas con discapacidad. En el artículo 32 de la Convención se destaca la importancia de la cooperación internacional en la mejora del acceso a las tecnologías accesibles y de apoyo y de su intercambio. Esa disposición pide medidas colaborativas en materia de investigación, el intercambio de conocimientos y la proporción de asistencia técnica y económica para facilitar la transferencia de tecnología. Además, en el artículo 9 se encomienda a los Estados Partes que aseguren el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, lo que promoverá su participación plena y en condiciones de igualdad en la sociedad.

8. En la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, celebrada en 2023, titulada “Cobertura sanitaria universal: ampliar nuestra ambición de salud y bienestar en el mundo posterior a la COVID”, se reconoció la importancia fundamental de la cobertura sanitaria universal, incluido el acceso a la tecnología de apoyo, en todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030.

9. La declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que hizo suya la Asamblea General en septiembre de 2023 en su resolución [78/1](#), contenía un compromiso de crear capacidades a fin de posibilitar una participación inclusiva en la economía digital y alianzas sólidas para llevar las innovaciones tecnológicas a todos los países (véase el párr. 38 e) de la resolución). Además, en el párrafo 38 q) de la resolución se incluía un compromiso para aumentar la financiación de la investigación y la innovación relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y crear capacidad en todas las regiones para contribuir a esa investigación y beneficiarse de ella. La declaración política sirvió también como llamada de atención sobre la necesidad de aumentar el uso de la ciencia y las pruebas científicas en la elaboración de políticas, tomar medidas a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo para beneficiarse de la ciencia, la tecnología y la innovación y abordar los principales impedimentos estructurales para acceder a las tecnologías nuevas y emergentes, incluso mediante la ampliación del uso de la ciencia abierta, la tecnología asequible y de código abierto y la investigación y el desarrollo, entre otros medios fortaleciendo las alianzas. En relación con la inteligencia artificial, se acordó también que se debían adoptar medidas para concretar mejor sus beneficios y responder a los retos que plantea.

10. En sus resoluciones 76.6, de 2023, 71.8, de 2018, 70.13, de 2017, 69.3, de 2016, 67.7, de 2014 y 66.4, de 2013, la Asamblea Mundial de la Salud exhortó a los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que mejoraran el acceso a las tecnologías de apoyo para las personas que las necesitaran. En concreto, en el

“Informe mundial sobre la tecnología de apoyo”<sup>2</sup>, elaborado conjuntamente en respuesta a la resolución 71.8, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia formularon diez recomendaciones para mejorar el acceso a las tecnologías de apoyo, lo que, a su vez, apoya la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la cobertura sanitaria universal, y se alinea con la Convención. En la décima recomendación se afirma que la cooperación internacional para apoyar las iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la tecnología de apoyo es esencial para reducir la desigualdad y lograr progresivamente el acceso universal a las tecnologías de apoyo. En ella se señala que el acceso a las tecnologías de apoyo debería ser una parte integrante de la cooperación internacional y debería involucrar a los Gobiernos, las organizaciones internacionales o regionales, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones de usuarios. Se señalan, como ámbitos de cooperación internacional, las esferas de la investigación, las políticas, la regulación, la fijación de precios justos, la configuración del mercado, el desarrollo de productos, la transferencia de tecnología, la fabricación, la adquisición, el suministro, la prestación de servicios y los recursos humanos.

11. Otros marcos proporcionan principios y orientaciones que abordan las acciones coordinadas de los Gobiernos, las organizaciones y las partes interesadas a fin de garantizar que la tecnología y la innovación sean accesibles e inclusivas para las personas con discapacidad. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información destacó la función crítica de las TIC en el desarrollo mundial. En el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información se destaca la necesidad de promover el acceso de todas las personas a las TIC, incluidas las personas con discapacidad, para impulsar sociedades inclusivas; y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO de 2005, si bien se centra principalmente en la diversidad cultural, sirve también para reconocer la importancia de la inclusión digital y la necesidad de un acceso en condiciones de igualdad a recursos culturales, educativos y científicos, apoyando indirectamente la causa de la transferencia de tecnología para la inclusión de la discapacidad. El reto de que las personas con deficiencia visual accedan a la información se aborda específicamente en el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso de 2013, que sienta un precedente en la consideración de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología. La Agenda Conectar 2020 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tiene por objeto lograr una sociedad de la información inclusiva y contiene metas para aumentar el acceso a las TIC y reducir la brecha digital y en ella se presta especial atención a las personas con discapacidad.

12. En las resoluciones de la Asamblea General [70/125](#), relativa a la aplicación del documento final de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y [71/256](#), también conocida como la Nueva Agenda Urbana, se hizo referencia al llamamiento a fomentar la cooperación internacional entre distintos interesados para mejorar el acceso a las tecnologías, al igual que en la resolución 70 de la UIT, de 2022, relativa a la accesibilidad de las telecomunicaciones y las TIC para las personas con discapacidad y en los artículos 1 y 12 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de 2012. En su resolución [77/150](#), relativa a las TIC para el desarrollo sostenible, la Asamblea reafirmó el compromiso de salvar las brechas digitales entre países y dentro de ellos mediante la evolución del concepto de lo que constituye el acceso para las personas con discapacidad. La cuestión de la normalización (resoluciones de la UIT 18 y 44) y la promoción de la cooperación financiera para

---

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Informe mundial sobre la tecnología de apoyo” (2022).

mejorar el acceso a la tecnología de las personas con discapacidad se abordan en marcos internacionales destacados, como la resolución 69/313 de la Asamblea General, relativa a la financiación para el desarrollo, también conocida como Agenda de Acción de Addis Abeba. Se podrían utilizar otros marcos, si bien no se aplican específicamente a las personas con discapacidad, para facilitar la libre circulación de tecnologías relacionadas con las necesidades de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural de la UNESCO, conocido como Acuerdo de Florencia, los ratificantes se comprometen a no imponer derechos de aduana a ciertos materiales educativos e instrumentos y aparatos científicos importados.

13. Más allá del marco normativo, varios mecanismos e iniciativas internacionales proporcionan herramientas para impulsar la cooperación internacional a fin de garantizar que la tecnología y la innovación sean accesibles e inclusivas y beneficien a todas las personas, independientemente de sus capacidades. La Cooperación Mundial sobre Tecnologías de Apoyo, una iniciativa de la OMS, tiene por objeto mejorar el acceso a las tecnologías de apoyo de las personas con discapacidad, en particular en países de ingreso bajo y mediano, reforzando las alianzas, promoviendo la innovación y creando capacidades para responder a las necesidades no satisfechas en materia de tecnologías de apoyo en todo el mundo. La iniciativa cuenta con más de 2.500 miembros de 135 países. La Iniciativa Global para las Tecnologías de la Información y la Comunicación Inclusivas (G3ict) y el Global Disability Innovation Hub fomentan la colaboración y el intercambio de conocimientos para abordar los retos en materia de accesibilidad. G3ict trabaja para facilitar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad promoviendo tecnologías accesibles y de apoyo y colabora con Gobiernos, líderes del sector y grupos de promoción para desarrollar políticas, normas y estrategias a fin de desarrollar soluciones de TIC accesibles en todo el mundo. Global Innovation Exchange es una plataforma en línea que conecta a innovadores, emprendedores y organizaciones que trabajan en soluciones para las personas con discapacidad. Mediante la colaboración y el intercambio de conocimientos, la plataforma facilita la transferencia de tecnologías y prácticas innovadoras entre fronteras y ayuda a abordar los obstáculos logísticos y a promover la innovación inclusiva en todo el mundo. La Agenda de Innovación Unión Africana-Unión Europea, aprobada en 2023, tiene por objeto impulsar las capacidades innovadoras de investigadores europeos y africanos fomentando un modelo sostenible de cooperación en materia de investigación e innovación. En ella se aborda la inclusión de la discapacidad promoviendo la investigación en la materia y asegurando el empoderamiento y las oportunidades de emprendimiento de las personas con discapacidad en los procesos de investigación e innovación. Varios proyectos internacionales específicos están destinados a promover la accesibilidad de distintos tipos de publicación para las personas con discapacidad. Por ejemplo, el Consorcio de Libros Accesibles de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual tiene por objeto aumentar la disponibilidad de libros en formato accesible para personas con dificultades para acceder al texto impreso y facilita la cooperación internacional entre editores, bibliotecas y organizaciones que representan a personas con discapacidad a fin de garantizar el intercambio transfronterizo oportuno de contenido accesible. Además, el proyecto de la UIT de documentos digitales accesibles tiene por objeto mejorar la accesibilidad de los documentos digitales para las personas con discapacidad. La iniciativa ayuda a Gobiernos y organizaciones, mediante la elaboración de directrices técnicas y materiales de capacitación, a mejorar la accesibilidad de sus contenidos digitales, lo que facilita el intercambio transfronterizo de información. La Global Action on Disability Network, establecida en 2015, es una plataforma de partes interesadas, que incluye a países donantes, entidades de las Naciones Unidas y fundaciones, a fin de abordar las iniciativas para fomentar la inclusión de la discapacidad.

14. Se han desarrollado mecanismos de financiación e iniciativas de inversión para apoyar la investigación, el desarrollo y la aplicación de soluciones tecnológicas accesibles. El fondo fiduciario de múltiples interesados Alianza de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad reúne a diez entidades de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil a fin de aplicar la Convención y los Objetivos de Desarrollo Sostenible inclusivos de las personas con discapacidad mediante la programación conjunta, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos. La Alianza ha prestado apoyo a 93 programas conjuntos de las Naciones Unidas en 80 países en las cinco regiones que han llegado a más de 200 millones de personas con discapacidad<sup>3</sup>. La financiación de bancos internacionales de desarrollo y organismos donantes apoya proyectos centrados en la transferencia de tecnología y la innovación para personas con discapacidad en países en desarrollo. Por ejemplo, una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Un mundo de soluciones: Innovaciones para personas con discapacidad” tenía por objeto desarrollar nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión en el sistema educativo y el mercado laboral en América Latina. El reto de innovación para el desarrollo AccessAbility del Fondo de Población de las Naciones Unidas puso de relieve soluciones innovadoras que tienen el potencial de mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad.

15. Se han desarrollado numerosas herramientas para promover la normalización mundial de las tecnologías. Esas herramientas incluyen el informe sobre un modelo de política de las TIC en materia de accesibilidad de la UIT, cuyo objeto es ayudar a las instancias normativas y reguladoras nacionales a desarrollar marcos de política de las TIC en materia de accesibilidad, y el “ICT Opportunity for a Disability-Inclusive Development Framework” de 2013, un informe orientado a la acción que es producto de la colaboración de varias instituciones, en particular G3ict, la UIT, la UNESCO y Microsoft, en el que se incluye una propuesta de indicadores para medir los progresos<sup>4</sup>.

16. Las iniciativas destinadas a crear alianzas, intercambiar conocimientos y crear capacidad incluyen el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, puesto en marcha con la Agenda 2030, que posibilita la colaboración y el establecimiento de alianzas entre diversas partes interesadas mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y orientaciones sobre políticas y que incluye un foro anual, un equipo de tareas interinstitucional y una plataforma en línea. Los eventos de la UIT Américas Accesibles celebrados en el Brasil en 2014, en Colombia en 2015 y en México en 2016, con el tema “Información y comunicación para todos”, permitieron reunir a partes interesadas, concienciar, impartir capacitación, intercambiar mejores prácticas y hacer un seguimiento de los avances y se han convertido en foros cruciales en América Latina para abordar la accesibilidad en materia de TIC para las personas con discapacidad. El programa “Nosotros decidimos”, ejecutado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y destinado a fortalecer las protecciones y las respuestas a la violencia de género inclusivas de la discapacidad, se ha puesto en marcha recientemente para promover las innovaciones tecnológicas en la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

17. Existen acciones concretas destinadas a hacer que las coaliciones rindan cuentas y promover la interconexión entre la promoción de los derechos de las personas con

<sup>3</sup> Véase [https://unprpd.org/the\\_international\\_telecommunication\\_union\\_joins\\_the\\_un\\_partnership](https://unprpd.org/the_international_telecommunication_union_joins_the_un_partnership).

<sup>4</sup> Existen otros informes, como el informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Iniciativa Global para las Tecnologías de la Información y la Comunicación Inclusivas titulado “Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities” (2012).

discapacidad y las TIC. El Foro para la Gobernanza de Internet, por ejemplo, reconoce a coaliciones como la Coalición Dinámica sobre Accesibilidad y Discapacidad y la Youth Coalition on Internet Governance. Esta última ha realizado contribuciones concretas al pacto digital global. Las coaliciones dinámicas son grupos abiertos, de múltiples interesados y liderados por la comunidad dedicados a una o varias cuestiones relativas a la gobernanza de Internet que colaboran entre ellas, fomentando así el diálogo entre coaliciones.

### **III. Retos y lagunas en relación con la cooperación internacional en materia de promoción de las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología para la inclusión de las personas con discapacidad**

18. A pesar del gran potencial de las tecnologías, siguen existiendo obstáculos multifacéticos que impiden la transferencia de tecnología. La brecha tecnológica y digital, agravada por otras formas de discriminación, como la condición socioeconómica, el género y la edad, margina aún más a las personas y las comunidades que tienen un acceso limitado a los recursos y la infraestructura tecnológicos y digitales, lo que aumenta la desigualdad. Según la OMS, más de 2.500 millones de personas en todo el mundo necesitan una o más tecnologías de apoyo, pero a la mayoría de ellas se les niega el acceso a esas tecnologías, en particular en los países de ingreso bajo y mediano, en los que el acceso puede ser de tan solo el 3 %<sup>5</sup>. La contribución de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud al pacto digital global demuestra que muchos jóvenes no tienen la oportunidad de adquirir una alfabetización digital amplia mediante su sistema educativo, en particular la capacidad de abordar la información errónea, la protección de datos, la privacidad y el bienestar en espacios en línea. Esta laguna tiene efectos especialmente notables en los jóvenes a los que a menudo se deja atrás, como los jóvenes con discapacidad, y afecta a su contribución al desarrollo de la tecnología. También les afecta en términos de disfrute de oportunidades digitales.

19. La cooperación internacional puede desempeñar una función fundamental para abordar esta cuestión, aprovechando el poder de la tecnología a fin de colmar la brecha digital y tecnológica. En el contexto de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover la transferencia de tecnología y las innovaciones para la inclusión de la discapacidad, existe una laguna entre el establecimiento de acuerdos internacionales y su traducción efectiva en políticas y prácticas nacionales. Puede atribuirse esta discrepancia a varios problemas, como problemas de gobernanza, incoherencias regulatorias y el rápido ritmo del desarrollo tecnológico. En el centro de los problemas en materia de gobernanza y ejecución se encuentra la falta de claridad y aplicación de los mecanismos de gobernanza. Esta deficiencia tiene como consecuencia estrategias de aplicación incoherentes entre regiones, lo que obstaculiza los efectos previstos de los acuerdos internacionales sobre mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad. La disparidad en materia de normas de accesibilidad y los distintos marcos regulatorios entre países complican aún más el panorama y ralentizan la cooperación internacional sin trabas.

#### **Normalización y cooperación**

20. El desarrollo de normas de diseño y aplicación de tecnologías accesibles por organismos internacionales como la Organización Internacional de Normalización y la UIT es esencial para promover la interoperabilidad de las tecnologías de apoyo.

---

<sup>5</sup> OMS y UNICEF, “Informe mundial sobre la tecnología de apoyo”.



Iniciativas como la Actividad de Coordinación Conjunta sobre Accesibilidad y factores humanos de la UIT desempeñan una función clave para fomentar la concienciación y la cooperación sobre accesibilidad de las TIC en el marco de la normalización y ponen de relieve la necesidad de seguir trabajando para seguir el ritmo de la evolución tecnológica.

### **Mecanismos de vigilancia y supervisión**

21. Son esenciales mecanismos de vigilancia eficaces para supervisar los progresos de las iniciativas de transferencia de tecnología e innovación para las personas con discapacidad. Sin embargo, los marcos de supervisión existentes suelen ser inadecuados y tienen como consecuencia una rendición de cuentas limitada y una brecha creciente entre las intenciones de las políticas y los resultados en la vida real. Por ejemplo, la supervisión de la fragmentación tecnológica a cargo de distintos organismos y organizaciones puede tener como consecuencia lagunas en la vigilancia y la coordinación, y el hincapié en los resultados a corto plazo puede impedir un seguimiento de las repercusiones y la relevancia a largo plazo de las iniciativas tecnológicas. Es esencial contar con exámenes periódicos y presentar información sistemática, en consonancia con el mandato contenido en la Convención y en otros acuerdos, a fin de evaluar la eficacia de las políticas y detectar ámbitos en los que se pueda mejorar.

### **Marcos regulatorios y avances tecnológicos**

22. Un obstáculo importante para la integración eficaz de soluciones innovadoras para las personas con discapacidad es el retraso en los marcos regulatorios en relación con los avances tecnológicos. La falta de regulaciones actualizadas adaptadas a las necesidades específicas de las personas con discapacidad y los retos a los que se enfrentan dificulta la adopción y la utilización de nuevas tecnologías de apoyo e innovaciones. Por ejemplo, los marcos jurídicos que rigen los derechos de propiedad intelectual pueden impedir la transferencia de tecnología al restringir la divulgación y el uso de tecnologías patentadas. Las tecnologías de código abierto podrían representar una forma de avanzar, dado que pueden facilitar la transferencia de tecnología e innovaciones sin los obstáculos que plantean los derechos de propiedad intelectual.

23. Además, si bien las tecnologías basadas en la inteligencia artificial pueden representar una oportunidad revolucionaria para la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad, los problemas éticos pueden agravar las disparidades existentes y los obstáculos para su inclusión y, como tal, deben ser abordados por los marcos regulatorios. Esos problemas incluyen posibles sesgos en los algoritmos de inteligencia artificial que pueden empeorar las desigualdades, salvaguardias inadecuadas de la privacidad de los datos que pueden exponer información sensible y preocupaciones por la toma de decisiones impulsada por la inteligencia artificial que socaven la autonomía personal. Además, existe el riesgo de que se perpetúe la estigmatización si las soluciones basadas en inteligencia artificial no se diseñan teniendo en cuenta la inclusividad y la dignidad. Los marcos éticos deben dar prioridad a esas preocupaciones e impulsar el desarrollo de una inteligencia artificial que empodere a las personas con discapacidad, respete sus derechos y promueva la inclusión social a la vez que mitiga los posibles daños.

## **IV. Perspectivas de futuro**

24. Como se ha señalado, la tecnología presenta un gran potencial para mejorar la vida de las personas con discapacidad y contribuir a la aplicación de la Convención.

La cooperación internacional puede contribuir a superar la falta de acceso a las tecnologías respondiendo a las causas a la raíz de la accesibilidad. En ese proceso es esencial, para lograr una sociedad más equitativa, mantener un enfoque integral y participativo del fomento de los derechos de las personas con discapacidad y garantizar que los mecanismos de desarrollo y transferencia de tecnologías sean inclusivos, éticos y accesibles. Para reforzar la cooperación mundial y colmar la brecha entre la política y la práctica, se alienta a que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, además de las partes interesadas, se centren en los siguientes ámbitos:

a) Desarrollo y aplicación de políticas y marcos regulatorios inclusivos. Ello incluye adoptar normas internacionales y desarrollar regulaciones nacionales que aborden específicamente los retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad para acceder a las tecnologías y utilizarlas. El proceso conlleva empoderar a las personas con discapacidad mediante la participación y el liderazgo activos y garantizar que las personas con discapacidad no solo sean incluidas (mediante mecanismos como consejos asesores o la representación obligatoria en comités de desarrollo tecnológico), sino también empoderadas para que adopten funciones de liderazgo activo en todas las fases de los procesos de innovación y transferencia tecnológicas. Esto se ajusta al hincapié hecho en la Convención en la toma de decisiones participativa y garantiza que las aportaciones y las experiencias de las personas con discapacidad fundamenten directamente las políticas, los programas y las tecnologías desde su inicio hasta su aplicación. Por ejemplo, en el caso de las personas sordas, el uso de su lengua de señas nacional debería estar en pie de igualdad con las demás lenguas para acceder a la información y las comunicaciones en la sociedad. Además, dado que los debates y la labor sobre las tecnologías de apoyo se han centrado principalmente en las personas con discapacidad física, debe fomentarse la actividad, la investigación y la labor sobre las tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad psicosocial. Debería prestarse especial atención a las personas que se enfrentan a formas múltiples o agravadas de discriminación. Es esencial actualizar los marcos regulatorios para ajustarlos a los rápidos avances tecnológicos, como la inteligencia artificial, lo que garantizaría que las nuevas soluciones sean accesibles y respondan a las necesidades de las personas con discapacidad;

b) Aumento de la claridad y la aplicabilidad de los mecanismos de gobernanza para garantizar la aplicación eficaz de acuerdos internacionales a nivel nacional. Ello requeriría iniciativas internacionales que presten también especial atención a la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos para la innovación inclusiva, la creación de capacidades de los países en desarrollo para acceder a tecnologías y crearlas y adaptarlas a fin de responder a las necesidades locales. Esas necesidades incluyen la inversión en alfabetización digital para las personas con discapacidad a fin de garantizar que interactúen con las tecnologías de un modo que proteja su bienestar personal y su privacidad, y abordar las normas sociales y de género en las comunidades y las familias que impidan a las personas con discapacidad utilizar las tecnologías a fin de asegurar un acceso seguro y equitativo. Las iniciativas internacionales también deberían prestar atención a la elaboración y la adopción de normas de accesibilidad universalmente aceptadas para facilitar una cooperación internacional y una transferencia de tecnología sin trabas. Ello incluiría adoptar y promover principios de diseño y accesibilidad universales en las normas, leyes y orientaciones nacionales para garantizar que las tecnologías, los entornos y los servicios sean accesibles para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, y puedan ser utilizados por todos desde el inicio. Debería promoverse este enfoque para proyectos de desarrollo de los sectores público y privado, en consonancia con el artículo 9 de la Convención a fin de que las personas

con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Debería prestarse atención también a mejorar la recopilación de datos desglosados para evaluar los avances, detectar las lagunas y garantizar la rendición de cuentas y la mejora continua del acceso a la tecnología y su utilización. Ciertas tecnologías o metodologías específicas de mejora de la recopilación y el seguimiento de los datos, como la tecnología de cadenas de bloques, para la transparencia, o la inteligencia artificial, para el análisis de datos, pueden ofrecer una contribución valiosa al proceso. Ello conllevaría también establecer mecanismos internacionales de intercambio de datos, iniciativas de creación de capacidad para oficinas nacionales de estadística y asociaciones con organizaciones de personas con discapacidad a fin de velar por que las metodologías de recopilación de datos sean inclusivas. También debería hacerse hincapié en el fomento de la inclusividad en la innovación y el diseño en relación con las diversas necesidades de las personas con discapacidad y en la promoción de la inclusividad en la expansión y la divulgación de las nuevas tecnologías mediante la cooperación entre múltiples partes interesadas;

c) La movilización de mecanismos de inversión y financiación en iniciativas tecnológicas destinadas a responder a las necesidades de las personas con discapacidad. Los organismos multilaterales de desarrollo, los donantes bilaterales, las organizaciones filantrópicas y las entidades del sector privado pueden mancomunar recursos para apoyar proyectos de investigación, innovación y desarrollo de las infraestructuras que promuevan la inclusión digital y la accesibilidad para las personas con discapacidad en países de ingreso bajo y mediano. Ello incluye un aumento de la inversión en tecnologías asequibles y el desarrollo de esas tecnologías para las personas con discapacidad a fin de garantizar la asequibilidad y la accesibilidad de las tecnologías. También es importante aplicar políticas y programas que reduzcan los obstáculos económicos para acceder a las ayudas técnicas y los servicios necesarios, garantizando que las tecnologías sean asequibles y accesibles para las personas con discapacidad, en consonancia con el llamamiento a las tecnologías asequibles que figura en la Convención. Debería prestarse especial atención a la importancia de mecanismos transparentes y responsables para asignar y utilizar esos fondos;

d) La incorporación de consideraciones éticas en el uso de la inteligencia artificial y la tecnología. La función de la inteligencia artificial y otras tecnologías en evolución en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de una sociedad inclusiva, accesible y sostenible es multifacética e importante. Esas tecnologías ofrecen oportunidades sin precedentes para superar los obstáculos tradicionales, incrementar la autonomía personal y garantizar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad. Al mismo tiempo, como se señala en el informe de la UNESCO titulado “Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial”, es fundamental y urgente desarrollar y aplicar directrices éticas para el desarrollo y el despliegue de la inteligencia artificial y otras tecnologías que den prioridad a la privacidad, la autonomía y la no discriminación. También debería hacerse hincapié en garantizar que se diseñen esas tecnologías de un modo que no refuerce los sesgos o cree nuevas formas de exclusión de las personas con discapacidad, en consonancia con lo dispuesto en la Convención y en otros marcos normativos internacionales. Al centrar la función de la inteligencia artificial y otras tecnologías en evolución en esos objetivos, las partes interesadas pueden asegurarse de que los avances tecnológicos contribuyan de forma positiva a la vida de las personas con discapacidad, lo que impulsaría el progreso hacia una sociedad más inclusiva, accesible y equitativa.

## V. Preguntas orientativas

25. Las siguientes preguntas pueden servir para orientar el debate de la mesa redonda:

a) ¿Cómo pueden los marcos regulatorios internacionales abordar mejor los retos interseccionales a los que se enfrentan los grupos en situaciones vulnerables, como las mujeres, los refugiados, los niños o las personas de edad con discapacidad?

b) ¿Cuáles son los obstáculos encontrados y las prácticas reproducibles que demuestran el éxito de la cooperación internacional en la transferencia de tecnología para empoderar a las personas con discapacidad?

c) ¿Cuáles son las buenas prácticas o las experiencias en materia de promoción de la cooperación entre múltiples partes interesadas que se han empleado con eficacia para afrontar las preocupaciones éticas en relación con la inteligencia artificial, como los sesgos, la privacidad o la transparencia, y los derechos de las personas con discapacidad?

d) ¿Qué estrategias pueden emplear los actores internacionales para garantizar el acceso a la tecnología y su sostenibilidad y adaptabilidad para las personas con discapacidad en el contexto de conflictos o desastres naturales?

---